

*En esta ciudad.*

SUSCRIPCIÓN MENSUAL. . . . 10 RS. VN.  
CADA NUMERO SUELTO. . . 6 CUARTOS

*Fuera de ella.*

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 52 RS  
ID. SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

Del domingo 10 de



enero de 1841.

## ANUNCIOS DEL DIA.

*San Gonzalo de Amarante Confesor.*

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de Santa Maria de Junqueras: de las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
8	7 mañana.	1	32 p.	8 x 1 N. N. O. sereno.	Salé á 7 h. y 22 m. mañ.
id.	2 tarde.	4 2	32	9 1 N. O. sereno.	
id.	10 noche.	2 6	32	8 1 S. O. id.	Se pone á 4 h. y 38 m. tar.

*Servicio de la plaza para el 10 de enero de 1841.*

Gefe de dia, D. Manuel Michilena, comandante de infanteria teniente de la Guardia Real.—Parada, segundo regimiento de la Guardia Real, primer baellon de América y Veteranos.—Rondas y contrarondas, Jaen.—Hospital y provisiones, América.—Paja y pienso, Infante 4.º de línea.—Teatro, primer batallon de América.—Patrullas, Jaen y caballeria 7.º ligero.—Ordenanzas, 7.º ligero.—Piquete para el baile de máscara en las casas de D. Antonio Nadal, compañía de guias y caballeria.—El sargento mayor, Clemente de Santocildes.

## ESPECTÁCULOS.

### TEATRO.

El famoso drama de grande espectáculo en cinco actos y siete cuadros, traducido del frances por Don Isidoro Gil, titulado, La Abadia de Castro; en la que desempeñan los principales papeles los Sres. Luna, Monreal, Zafra, Alberá, Argente y las Sras. Samaniego, Palma etc.

El primer acto de la ópera, Imelda di Lambertazzi: seguirá el hermoso baile de Trages y el tercer acto de la ópera Il Taso.—Entrada á cuatro reales. A las siete.

### LICEO.

El drama histórico en 4 actos, La Inquisicion por dentro. Seguirá el baile por los niños de siete años la Inglesa; dando fin con el sainete, Pancho y Mendrugo.

La ópera en 2 actos, La Testa di Bronzo: música del maestro Mercadante. A las tres y media. A las siete.

*Orden de la Plaza del 9 de enero de 1841.*

El Excmo. Sr. General gefe de E. M. me comunica hoy la siguiente orden general núm. 51.

«Art. único.—Mañana á las doce en punto se establecerá la linea de batalla por el E. M. G. en el campo de la Bota, debiendo asistir con la debida anticipacion las tropas de todas armas francas de servicio de guarnicion en esta plaza y sus fuertes; dirigiéndose á dicho punto por la Ciudadela, saliendo por la Puerta del Socorro.—Lo que por disposicion del E. S. comandante general de este cuerpo de ejército, se hace saber en la orden de este dia.»

Y se hace saber en la de la plaza para conocimiento de los cuerpos de la guarnicion.—Infante.—Es copia.—Clemente de Santocildes.

**BARCELONA.***De los periódicos de ayer.*

El *Constitucional*. Le parece que los hombres que hasta ahora se han ocupado en desgarrar las entrañas de la madre Patria, al ver el completo triunfo que va á obtener el pueblo en las proximas elecciones, redoblan todos sus esfuerzos para destruir á los libres, ya que esta vez no pueden falsear la voluntad nacional. Ellos, dice, ven su causa perdida para siempre: ellos ven que se les han acabado los monopolios que á costa del pueblo hacian, que ya no les será dado explotarlo por mas tiempo en provecho propio, y que por fin ya no podrán vivir de la sangre de este pueblo infeliz. Y al ver conocidas sus perversas intenciones, continua, y descubiertas á la faz del dia las tramas inicuas que para nuestra desgracia urdieron en los tenebrosos clubs del jovellanismo, no por eso cesan en sus infames trabajos, ya ridiculizando el sagrado acto de la eleccion para retraer á los ciudadanos de las urnas electorales; ya introduciendo la desconfianza y la discordia entre los verdaderos liberales, recordando olvidadas y personales rencillas, para de este modo quitar el prestigio á los que con razon y justicia pueden dirigir la opinion en punto tan trascendental. Empero que los verdaderos liberales conocen ya estos medios, y los desprecian como venidos unicamente de la mano que todo lo remueve para introducir la manzana de la discordia; mas cree el *Constitucional* que por mas que hagan, nulos é impotentes serán sus trabajos, porque el pueblo está apercebido, y los liberales de esta provincia forman una masa compacta difícil de dividir.

El *Nacional*. Dice que en esa España tan desbandada y dividida un pueblo hay que conserva su dignidad en medio de la desgracia, que mantiene el orden cuando disfruta de la libertad, y que con sus leyes venerandas, sus costumbres sencillas y provinciales, y con el respeto que profesa á sus tradiciones antiguas hace un raro contraste con los desórdenes de lo restante del reino, con el espíritu de novedad y con la corrupcion que por do quiera se muestra y se extiende: habla del pueblo vasco. Si algo hay de puro y de sublime, continua, algo que se acerque á un orden ideal y poético, es sin duda esa region venturosa en cuyo seno no ha penetrado jamas el fuego de las revoluciones y á cuyas puertas en vano han llamado con su hacha los demagogos. Añade que es valeroso en los combates, justo y leal en sus estipulaciones y tratos, feliz por la pureza de sus hábitos y santidad de sus cos-

tumbres; libre, sensato, lleno de pundonor y honradez, y rebosando por dó quiera generosidad é hidalguia, el pueblo vasco es la admiracion de los tiempos modernos, un recuerdo glorioso de los que por desgracia pasaron ya, y un argumento invencible, una poderosa y elocuente protesta contra las revoluciones y los trastornos de que somos actualmente victimas. Cree irrecusable el ejemplo que nos dan esas provincias de cuan poderosa es la honradez y virtud para el mantenimiento de las sociedades. Espresa el articulista que ya habia sido admirador y entusiasta del pueblo vasco cuando al fenecer la guerra civil observó el comportamiento que guardó ese pais y la paz que reinaba, y la tranquilidad que habia, y los festines que se celebraban allí donde poco antes era el teatro de la mas terca y porfiada de las luchas; pero que posteriormente cuando en los últimos trastornos y vaivenes que agitan á la España entera, se vió á ese pueblo contemplar de lejos el extraño giro que tomaban los negocios, y que tomando la actitud que antes tenia, ninguna parte tomaba en nuestros disturbios y discusiones, enmudeciendo siempre y desplegando solo los labios para bendecir el infortunio y derramar palabras de consolacion y agradecimiento sobre la desventurada Princesa arancada por la fuerza de los sucesos de este pais, subió entonces de punto su admiracion y entusiasmo hácia unas gentes que encierran tan altos y tan bellos sentimientos apenas comprendidos de quienes afectan despreciarlas. Recuerda que ese pueblo dejó las armas por una estipulacion pública y garantida de un modo el mas formal y solemne, que tiene justos títulos al exacto cumplimiento de lo que se acordó, no menos que á la consideracion y á los miramientos á que son acreedores por sus circunstancias y virtudes; y lo recuerda porque vé en nuestro gobierno unas tendencias y unos designios que sientan muy mal en quienes deberian dar el primer ejemplo de moralidad y de justicia.

El nuevo Ayuntamiento ha inaugurado su administracion con una obra que le honra sobremanera, obra de la cual reportarán indudablemente grandes ventajas las dos clases cuyos intereses se ha tratado de conciliar: á saber, la de fabricantes de tejidos y la de trabajadores. Todos los alcaldes y capitulares de los cuarteles han rivalizado en celo y eficacia para terminar de una vez esas divergencias que tanto perjudicaban á la industria. El alcalde 1.º constitucional, al igual que sus dignos compañeros, impulsado de los mas filantrópicos sentimientos en favor de todas las clases y eficazmente secundado por los síndicos á quienes el Cuerpo municipal en una de sus primeras sesiones confió el arreglo definitivo de las cuestiones suscitadas entre dichas dos clases, ha logrado por fin su importante objeto. Los fabricantes y los trabajadores han acreditado en esta ocasion que son verdaderamente liberales, que desean conservar á toda costa el bien inapreciable de la tranquilidad, y que están animados de los mas vivos deseos de que la industria catalana siga progresando á despecho de extranjeros especuladores. En veinte y cuatro horas, se ha hecho el plan de conciliar para siempre los intereses de dos clases acreedoras por todos títulos al aprecio de los barceloneses: se han reunido primero los fabricantes y despues los trabajadores: han acordado unánimemente nombrar cinco individuos por clase, autorizándoles ampliamente é ilimitadamente para que nombren una comision mixta que dirima todas cuantas cuestiones se su-

citen con respecto á la fabricacion : han sido nombrados por la clase de fabricantes D. Valentin Esparó, D. Nicolás Tous, D. Juan Vigo, D. Juan Vilaregut y D. Ignacio Roger : y por la de trabajadores D. Juan Muns, D. José Sort y Rull, D. José Sugrañes, D. Vicente Martínez, D. Pedro Martir Cardeñas, se han formalizado y firmado los correspondientes poderes y queda ya instalada la comision bajo la presidencia de D. Juan Vilaregut y haciendo de secretario D. Pedro Martir Cardeñas.

Felicitemos sinceramente al nuevo Ayuntamiento por la asiduidad con que ha trabajado para llevar á cabo su proyecto de conciliacion, felicitamos no menos á las dos clases interesadas por el acierto que han tenido en la eleccion de sus comisionados y por la circunspeccion y decoro con que han asistido á una reunion de la cual dependia en gran parte su fortuna ; y nos complacemos en asegurar desde ahora que bajo los auspicios de una autoridad local tan patriótica y sensata como el nuevo Cuerpo municipal, la comision nombrada labrará á la vez la felicidad de las dos clases que representan, elevando la industria catalana al grado de lustre y esplendor que tanto temen los enemigos de nuestra nacionalidad é independencia. (Constit.)

Acuerdos de la Comision mixta de fábricas y trabajadores autorizados respectivamente por sus representados, tomados en sesion del dia de hoy celebrada en las Casas Consistoriales.

1.<sup>o</sup> Habiéndose suscitado la cuestion acerca el tiro de las piezas se ha acordado por unanimidad que se pedirian antecedentes al Sr. Gefe politico por haberse celebrado bajo su presidencia varias juntas en que se ha discutido este estremo, á fin de resolver con pleno conocimiento de datos.

2.<sup>o</sup> Se ha acordado tambien por unanimidad que por un trimestre se paguen las piezas de mahon (vulgo salgats) al precio de 16 pesetas por pieza; advirtiendo que deben tener la anchura de  $2\frac{3}{4}$  palmos escasos.

3.<sup>o</sup> Asimismo se ha acordado por unanimidad que las barias (vulgo blanchats) se pagarán al precio de 19 pesetas.

4.<sup>o</sup> La Comision ha acordado igualmente por unanimidad que los precios que se fijarén de los demas géneros no bajarán de los menores ni escederán de los mayores que se pagan en el dia presente.

Lo que se publica por disposicion de la misma Comision que ha acordado continuar al pie las firmas de todos los individuos que la componen.

Juan Vilaregut, presidente. — Nicolás Tous. — Juan Vigo. — Ignacio Roger. — Domingo Ramis. — Juan Muns. — José Sort y Rull. — José Sugrañes. — Vicente Martínez. — Pedro Martir Cardeñas, secretario.

#### ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de lo mandado por el juzgado militar de marina de esta provincia y tercio, Se cita y emplaza al que pretenda ser dueño de 46 cascos de sardina averiada recogidos por varios marineros en este puerto de resultas de los naufragios ocasionados por el temporal del 23 de diciembre último; cuyos cascos fueron vendidos de orden del tribunal por no poderse conservar y está en depósito el precio : para que dentro el término de treinta dias se presente en dicho juzgado á probar su legitima pertenencia, ó de lo contra-

rio le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona 9 de enero de 1841.—Luis Ferrer escribano.

---

## ANUNCIOS OFICIALES.

Mañana dia diez del corriente á las once y media de ella se reunirán los electores parroquiales para proceder al nombramiento del Sr. Alcalde 4.<sup>o</sup>, Regidor 11.<sup>o</sup>, y síndico 1.<sup>o</sup> que la Excm. Diputación provincial ha tenido á bien exonerar de dichos cargos, á los sugetos que habian sido elegidos en 20 de diciembre último; cuyo acto se celebrará en el salon de Ciento de estas Casas Consistoriales á puerta abierta. Lo que se avisa al público de orden del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional. Barcelona 9 de enero de 1841.—El secretario, Joaquin Jaumar.

### LLAMAMIENTOS.

#### *Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.*

D. Antonio Basigalupi, vecino de esta ciudad, y Miguel Castellvi que lo es del territorio de la misma, se servirán pasar á esta Comision principal, al objeto de enterarles de una providencia del Sr. Intendente, en el concepto que de no verificarlo les parará perjuicio. Barcelona 9 de enero de 1841.—Safont.

Todos los individuos pertenecientes á la industria de tintoreros que tengan tinte ó tienda abierta, se servirán presentarse mañana dia 10 del corriente á las 10 de ella en punto á estas Casas Consistoriales para tratar un asunto que les interesa, previniendo que lo que resolverán los presentes deberán adherirse los que falten. Lo que se avisa al público de orden del Excmo. Ayuntamiento constitucional. Barcelona 9 de enero de 1841.—El secretario, Joaquin Jaumar.

### SUBASTAS.

#### *Sevilla 28 de diciembre.*

#### *El Intendente militar del distrito de Andalucía.*

En virtud de orden del Excmo. Sr. Intendente general del Ejército, fecha 24 de noviembre ultimo, debe sacarse nuevamente á subasta el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército estantes y transeuntes por el canton del Campo de Gibraltar por el término de un año que concluirá en 30 de setiembre de 1841: y á este efecto he señalado el dia 28 de enero próximo á las doce de su mañana para celebrar en los estrados de esta Intendencia el remate que debe efectuarse en ella, hallándose de manifiesto en su secretaria el pliego general de condiciones dispuesto por la superioridad.—Lo anuncio al público para que las personas que gusten interesarse en el mencionado asiento, acudan con sus proposiciones á esta misma Intendencia ó las presenten por medio de sus apoderados, ó bien las dirijan por conducto de los respectivos Comisarios de Guerra. Y á fin de que llegue á noticia de todos, he resuelto tambien que á este edicto se le dé la circulacion y publicidad que está mandado por la Real instruccion de 28 de mayo de 1832. Sevilla 28 de diciembre de 1840.—Manuel Boado.—El secretario, Lorenzo Justiniano.

Deseoso el Excmo Ayuntamiento de dar impulso al laudable é intere-

sante proyecto de construir un gran teatro, capaz para 4000 personas, en el local que ocupa el convento y huerto que fue de Capuchines, hoy propiedad del Común, invita á todos los ciudadanos que quieran tomar á su cargo la empresa de esta obra, que deberá verificarse dentro el término de dos años, á que para el dia 31 de este mes presenten las condiciones de su compromiso é indemnizacion acompañadas de un proyecto que demuestre todas las circunstancias á que se obligue, en el concepto de que el Cuerpo municipal adjudicará la empresa, si resulta proposicion admisible, al sugeto que la presente mas útil á los intereses del común, prefiriendo en igualdad de proposiciones al licitador cuyo proyecto de edificio ofrezca mas ventajas al público.

Como el término de veinte dias es corto para poder concluir un plan perfecto bastará que se presenten dos plantas, perfil y dos córtes del teatro á tenor de los pensamientos de los licitadores, á quienes se concederá el tiempo necesario para su completa demostracion: advirtiendo que á fin de alejar todo recelo de la menor ilegalidad ó parcialidad, ha dispuesto el Excmo. Ayuntamiento que una comision de su seno se halle reunida en una de las salas del Consistorio, á las 6 de la tarde del referido dia 31 del corriente para recibir cuantas proposiciones se hagan, las que deberán presentarse en pliego cerrado. Barcelona 10 de enero de 1841. — Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, Joaquin Jaumar, secretario.

*Intendencia militar del distrito de Cataluña.*

No habiendo tenido efecto la subasta que para contratar el suministro de utensilios de la ciudad de Jaen, se verificó en las oficinas de Administracion militar de Granada: ha dispuesto el Excmo. Sr. Intendente general se proceda á nueva subasta en los estrados de la Intendencia general militar á las doce en punto del dia 28 del corriente mes, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaria de la misma: en su consecuencia los sugetos que gusten hacer proposiciones podrán verificarlo por sí ó por medio de sus representantes en dicha secretaria; en el concepto de que adjudicado el remate en favor del mejor postor, no se admitirá otra por ventajosa que sea. Barcelona 9 de enero de 1841. — Julian Velarde.

*Intendencia de la provincia de Barcelona.*

*Venta de bienes nacionales.*

Han sido designadas para su tasacion la heredad que en el término de *Vall dels horts*, poseia el suprimido monasterio de S. Benito de Bages, y la que perteneció á los Servitas de esta ciudad conocida con el nombre de Manso Esteve, que radica en el pueblo de Monmeló. Barcelona 8 de enero de 1841. — Miguel Belza.

El que pretenda arrendar los arbitrios de 4 mrs. vn. por cada puesto de venta en la plaza pública del Masnou y su pescaderia, y el de 8 mrs. vn. por las balanzas que sean necesarias; puede acudir á la secretaria del Ayuntamiento antes del dia 17 del actual, en cuyo dia se celebrará la subasta y se enterará de las condiciones aprobadas para dicho arriendo. Masnou á 9 de enero de 1841. — P. D. D. A. C. — Buenaventura Feu, secretario.

Debiendo construirse en el pueblo de Masnou un corral, matadero y habitacion para el pastor, en el terreno designado al efecto, todo con aprobacion de S. E. la Diputacion provincial: Se avisa al público para que los que

pretendan realizar aquellas obras, acudan á la secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, donde estarán de manifiesto el plan y las condiciones estipuladas y presentando proposicion en pliego cerrado antes de los seis últimos dias del presente mes, se adjudicará al mas beneficioso postor. Masnou á 9 de enero de 1841. — P. D. D. A. C. — Buenaventura Feu, secretario.

## PARTE ECONOMICA.

### LIBROS.

*Observaciones sobre la práctica del arte de edificar*, por D. Manuel Fornés y Gurrea, director de arquitectura de la Academia nacional de S. Carlos. El título de esta obra la recomienda sobradamente; pues causados estamos de ver en todo género de ciencias, artes y profesiones, sublimes teóricos, que con la pluma ó lapiz en la mano hacen prodigios, al paso que se encuentran embarazados, cuando tratan de reducir á práctica los mismos principios que tan profundamente han estudiado. Por esta razon la obra que anunciamos está esclusivamente consagrada á facilitar á los jóvenes los conocimientos indispensables en la brillante cuanto difícil carrera de arquitecto, para cuyos ensayos tienen cuasi siempre que valerse de prácticos en la ejecución de las obras que se les confían. Además de este importante conocimiento en la arquitectura comprende la obra un conciso tratadito sobre los estucos, reducido al modo fácil y económico de imitar con propiedad los mármoles y jaspes naturales, de suerte que su resultado engañe á la vista y al tacto. Finalmente, acompañan á esta obra algunos apuntes sobre las servidumbres de predios rústicos y urbanos, para dar dictámenes facultativos en los puntos de derecho que puedan ocurrir, no tan solo á los arquitectos, si que tambien á los maestros de obras y agrimensores. La lijera indicacion que precede convencerá de cuan interesante podrá ser la obra que anunciamos, llevando además la ventaja de hallarse escrita en estilo claro é inteligible. Y para que nada falte al complemento de la idea que se ha propuesto el autor, las operaciones practicas que se describen en ella van ilustradas con 18 láminas litografiadas, las que contienen 62 figuras, con cuyo realce nada se deja que desear. Esperamos que el público, y en especial aquellos para quienes directamente se ha escrito, apreciarán la buena intencion del autor. Un tomo en 4.º de buen papel é impresion á 16 rs. vn. á los que se suscriban, y 20 á los que no en Valencia, y 18 y 22 á los de fuera. Los señores suscriptores solo adelantarán la mitad al tiempo de suscribirse y lo restante en el acto de recibir la obra; que lo mas tarde será en febrero próximo. Se admiten suscripciones en Barcelona libreria de Sierra, plaza de San Jaime.

### AVISOS VARIOS.

*Fenómeno extraordinario.* Se hallan de paso en esta ciudad los Sres. Teysseire y compañía, quienes tienen el honor de presentar al público dos fenómenos de los mas extraordinarios que se hayan visto hasta el dia. Estos son: un jóven de edad de 9 años que tiene 5 pies y 6 pulgadas de circunferencia, y pesa 5 quintales: va acompañado de una hermana de 7 años que tiene 4 pies y 4 pulgadas de circunferencia, y pesa 3 quintales menos diez libras. A pesar de enormidad de corpulencia, son muy bien hechos, bien proporcio-

nados y de figura bastante hermosa. Se enseñan en la Rambla núm. 25, donde se halla el Cosmorama.—Entrada un real.

AVISOS VARIOS.

Un profesor de medicina y cirugía, despues de una prolongada práctica en el ejército y hospitales del Norte, y de corroborar sus conocimientos médicos al lado de los mejores profesores en los hospitales de Paris y Lóndres, acaba de establecerse en esta ciudad con el objeto de ser útil á sus semejantes, á cuyo fin, y en obsequio de la humanidad doliente, destina las horas de 10 á 12 de la mañana para curar y recibir consultas de toda especie de dolencias gratuitamente en su casa Riera del Pino, núm. 15, piso segundo de la derecha.

En el neorama de la calle de S. Pablo continúa manifestándose un hermoso Belen con figuras de movimiento, habiéndose puesto además de una hermosa coleccion de vistas nuevas, la del famoso rio Tamesis pasando por el centro de la ciudad de Londres.

*Enseñanza de lengua francesa.*—El profesor que vive en la calle del Carmen, núm. 15, entresuelos, abrirá por la noche un curso de lengua francesa teórico y práctico.

La agencia general establecida en la calle del Conde del Asalto, num. 83, piso tercero, desempeña las diligencias convenientes para la redencion de los censos y censales que se prestaban á las estinguidas Comunidades, y ofrece sus servicios á todas las personas que gusten favorecerla con su confianza; advirtiéndole que el Gobierno tiene fijado un término para solicitar dichas redenciones, y que aquellos que no las intenten dentro de él, podrán ser perjudicados.

Claudio Gaillard, maestro de teórica y práctica de toda especie de tejidos que habitaba en la calle de Aglá; se ha trasladado á la de las Carretas, número 9, piso cuarto.

Necesitándose un primer clarinete para la música del regimiento infanteria de Africa, 7.º de linea: el profesor que guste contratarse podrá conferirse con el capitán del citado cuerpo D. Francisco Font, que habita en la calle den Serra, núm. 7, primer piso.

En la casa núm. 4, piso segundo, calle de la Merced, frente la puerta mayor de la iglesia de dicho nombre, se sacan manchas de pintura al olio y demas de toda clase de ropa de seda y lana, y tambien se lavan dichas ropas á precios cómodos.

El sugeto que el dia nueve de los corrientes se presentó en el despacho del escribano D. José Maria Torrent por el testamento de Doña Maria Roca y Giol, sirvase presentarse otra vez en el mismo despacho sobre el particular.

En la calle de San Rafael núm. 20, tercer piso de delante, necesitan tres ó cuatro muchachas para bordar, á las cuales se les dará trabajo todo el año, y tambien se las enseñará.

CASAS DE HUESPEDES.

Una señora viuda desearia encontrar tres ó cuatro caballeros para darles toda clase de asistencia: vive en la bajada de los Leones, núm. 7, segundo piso.

En la calle de Escudellers hay una señora viuda que desea encontrar dos

señores para cuidarles en todo lo necesario á precios arreglados , ó bien les cederá parte de habitacion que tiene sobrante : darán razon en la tienda del guantero de la calle de Escudellers , esquina á la calle den Carabasa , inmediato al Palao.

## VENTAS.

Hay un surtido de mantones y guarniciones para mantillas de tul bordado , á imitacion de la blonda con diferentes dibujos y al gusto del dia , que se venderán á precios equitativos , en la calle del Conde del Asalto , núm. 103, piso tercero.

En la calle den Jupi , núm. 10 , se vende leche de cabras jóvenes francesas y de vacas tambien jóvenes y del mismo pais al precio una y otra de 20 cuartos el porron.

Hay para vender un caballo de buena estampa y que pasa de la marca: el dueño del meson del Alba dará razon.

En una de las cuatro esquinas de la calle den Caldas , tienda de Pedro Vidal , se venden arenques á varios precios.

En una de las mejores poblaciones de la costa de levante de esta provincia hay para vender una hermosa botica construida al gusto del dia , surtida de los correspondientes medicamentos : en la calle de Marquet , esquina á la de la Merced de esta ciudad , núm. 1 , cuarto principal , darán razon.

La persona que quiera comprar una perra de presa y dos cachorros de tres meses de buena calidad , puede conferirse con su dueño en el juego de bochas del triquete de la Barceloneta , que tratarán de su ajuste á precios equitativos.

En la Pescaderia del Borne se vende asturion á dos pesetas la carnicera.

## PÉRDIDA.

El que haya recogido un perro perdiguero de color de chocolate y algunas listas blancas , que se estravió el 7 del corriente , puede presentarlo en el café del callejon de las Cuatro Naciones , núm. 2 , que á mas de agradecerlo se le darán 20 reales de gratificacion.

## NODRIZA.

En la calle de las Egipcias , vulgo de la Galera vella , tienda núm. 6 darán razon de una ama que tiene la leche de once meses.

## PARTE COMERCIAL.

## AVISOS.

*Los Sres. interesados en el éargo que conduce desde Lóndres el queche español Clarita, su capitán D. F. B. de Allona, se servirán pasar las correspondientes notas hoy domingo hasta las dos de la tarde al pórtico de Xifré, tienda núm. 6, para la exacta formacion de los manifiestos.*

## ABERTURAS DE REGISTRO.

*El vapor frances Tajo , saldrá de este puerto para Génova el 11 del corriente á las 4 de la tarde con escala en Portvendres y Marsella , admitiendo pasajeros para Nápoles. — Se despacha en casa los Sres. Martorell y Bofill, junto á la puerta del Mar.*

*El paquete de vapor sardo Iberia, de la fuerza de 150 caballos, capitán D. Francisco Gandolfo llegará á este puerto del 11 al 12 del corriente y saldrá el siguiente día para Cádiz y sus escalas, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en casa de D. Serafin Gonzalez de Faria y compañía, calle Ancha núm. 63.*

*Por todo el presente mes de enero saldrá de este puerto para Montevideo el bergantin-goleta Nosotros, su capitán D. Jaime Patchot y para Puerto-Rico la polacra Beatriz, capitán D. Juan Carreras y Estrada: admite carga á flete y pasajeros para los que tiene excelentes y cómodas cámaras: y además el esmerado trato que tienen acreditado.—Se despachan en la calle nueva de S. Francisco núm. 28.*

*Saldrá á la mayor brevedad el bergantin español Dos Amigos, capitán Jaime Farner; admite flete y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, casa de los Sres. Elias y sobrinos.*

*Para Montevideo saldrá el día 20 del corriente el nuevo bergantin español Arturo, su capitán D. José Ricomá: admite palmeo á flete y pasajeros para los que tiene muy buena y espaciosa cámara.*

*Para la Habana saldrá á principios de febrero la fragata española Parisina, su capitán D. Joaquin Goyeneche; es buque forrado en cobre y sólidamente construido: admite un resto de carga á flete y también pasajeros en su cámara, que ofrece las mayores comodidades.—Ambos se despachan en la calle de Aviñó núm. 10.*

#### BUQUES Á LA CARGA.

Laud Carolina, patron Domingo Adam, para la Coruña y Santander.  
para Valencia. Corbeta Zoila, capitán Don Juan Bautista  
Místico Merced, patron Francisco Ventura Guarino, para Málaga.

#### *Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.*

##### Mercantes españolas.

De Motril en 9 días el laud S. José, de 38 toneladas, patron Domingo Mateu, con 500 sacos algodón y otros efectos.

De id. en 16 días el laud S. Ruenaventura, de 36 toneladas, patron Juan Bautista Roso, con 547 sacas algodón, 100 seres higos y 6 botas aceite.

De Sevilla en 24 días el místico Barcelones, de 44 toneladas, patron Pedro Cayrú, con 80 botas aceite, 400 fanegas trigo y 117 sacos harina.

De Valencia y Tarragona en 6 días el laud Centauro, de 34 toneladas, patron Francisco Miñana, con 216 sacos arroz, 180 de anís y otros efectos.

De Vinaroz en 1 día el laud S. Antonio, de 16 toneladas, patron Juan Bautista Fábregas, con 1600 @ algarrobas.

De Torrevieja, Sta. Pola y Tarragona en 16 días el laud Buena Guía, de 17 toneladas, patron Pascual Rodriguez, con 331 quintales higos, 90 de barrilla, 24 de pi-

menta y 3 pipas aceite.

De Málaga y Cartagena en 30 días el laud Mercurio, de 28 toneladas, patron Domingo Urgelles, con 75 botas aceite para esta y Mataró.

De Puerto-Rico en 43 días el místico Romano, de 69 toneladas, capitán Don Tomas Oliver, con 360 balas algodón.

De Buen, Almería y Tarragona en 26 días la polacra-goleta Fraternidad, de 56 toneladas, capitán Don Gerónimo Galop, con 125 cascós sardina

De Valencia, Tarragona y Sitges en 5 días el laud Colom, de 28 toneladas, patron Vicente Campos, con 59 sacos arroz, 55 de trigo, 80 de salvado y 6 botas atun.

Además 20 buques de la costa de este Principado con trigo, algarrobas y otros efectos.

##### Idem francesa.

De Cádiz y su carrera en 8 días el vapor Tajo, de 200 toneladas, capitán Emilio Delarne, con varios efectos y 29 pasajeros.

*Despachadas.*

Polacra-barca española Margarita, capitan Don Juan Tur, para Montevideo con vino, pasas, chocolate y otros efectos.

Goleta Carmen, capitan Don José Carratalá, para Alicante con caparrosa, palo campeche y géneros de algodón.

Paillebot San Nicolás, capitan Don Jaime Nogueroles, para Villajoyosa en lastre.

Balandra San Miguel, capitan D. Miguel Bausá, para Valencia en lastre.

Jabeque Union, capitan Don Francisco Pons, para Mahon con azúcar, aguardiente, sardina salada y otros efectos

Laud Sto. Cristo del Grao, patron Joaquin Adam, para Valencia con géneros de algodón y lastre.

Id. Almas, su patron Francisco Reverter, para Ayamonte con géneros de algodón y

lastre.

Id. Joven Francisca, capitan Juan Bautista Bas, para Vinaroz en lastre.

Id. Carmen, patron Francisco Saurina, para Vinaroz en lastre.

Id. Virgen de Misericordia, patron Juan Bautista Ginesta, para Vinaroz con azúcar, almendra y lastre.

Id. Camila, patron Ramon Sans, para Valencia con tocino, géneros de algodón y lastre.

Laud Cuatro Hermanos, patron Sebastian Caballer, para Burriana en lastre.

Id. Neptuno, patron José Moscat, para Alicante en lastre.

Ademas 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

## CAMBIOS DEL DIA 8.

Londres 37.

Paris 15 y 60 c. á 90 días fecha.

Marsella 15 y 50 c. á 30 id.

Madrid 2 á 2½ p. c. daño.

Cadiz 1½ idem.

Málaga idem.

Valencia ¼ á ¾ id.

Vales Reales no consolidados 11½ por ciento valor papel.

Titulos del 5 por ciento 22 id. id.

Deuda sin interes 00.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la Nacional Casa de Caridad, en las casas de Don Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba porsarse.

## NOTICIAS NACIONALES.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Primera seccion.

La Regencia provisional del Reino, penetrada de la necesidad y utilidad de promover la enagenacion de los edificios que sirvieron de monasterios y conventos, según dispone su decreto de 9 del mes que espira, ha tenido á bien resolver que sin levantar mano y sin perdonar trabajo forme esa direccion una lista de los edificios de esta clase que haya disponibles en cada provincia, para que sucesivamente se publique en la Gaceta de esta capital; y que al mismo tiempo comuniqué V. S. las órdenes mas estrechas á los intendentes para que poniéndose de acuerdo con los arquitectos residentes en sus provincias, arreglen lo necesario á que se verifique la tasacion de dichos edificios ó de los que no estuvieren justipreciados: en el concepto de que sus honorarios serán satisfechos con toda puntualidad en acto seguido de ingresar en las arcas públicas los valores procedentes del remate y adjudicacion de cada edificio; y estas tasaciones cuidará V. S. de que se publiquen

igualmente en la citada Gaceta de Madrid para conocimiento de los acreedores nacionales y extranjeros, y demas personas que tengan miras formadas sobre la adquisicion de los expresados edificios.

De orden de la Regencia lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de diciembre de 1840.  
 —Gamboa.—Sr. director general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion.

EXTRACTO DE LOS PERIÓDICOS DE LA CORTE.

Del día 1.º de enero.

El *Eco del Comercio*. Tiene por objeto su primer artículo refutar la calificación inquisitorial que el *Correo* y el *Corresponsal* han dado á la junta nombrada para informar acerca de la reposición ó separación de los empleados públicos: pero se dirige principalmente al *Correo*, con los notables párrafos siguientes: „En las juntas del despotismo se trataba de examinar si los empleados estaban *purificados* de la mancha del liberalismo: en esta solo de calificar comparativamente el mérito de ellos; ni se le encargó ni se ha ocupado para quitar á nadie ó dejar de proponer su reposición, de averiguar si habian sido de opiniones moderadas ó del progreso; ni de si en las elecciones habian votado por tal ó cual candidatura: el que desde luego aparecia haber servido bien su destino, y no haber abusado de él, ni haberse mostrado enemigo de las instituciones, era puesto en la lista de los que merecian colocación con arreglo á sus servicios, hubieran sido colocados ó separados por las juntas de setiembre: hubo algunos á quienes se atribuian tachas de que la junta no podía juzgar por falta de antecedentes, y diferia para cuando los recibiera el calificar si eran ó no fundadas; pero diciendo á los interesados que se presentaban la causa de la dilación para que si podian la desvanecieran: estos son los *diferidos*. Habia por fin otros cuyas pretensiones estaban aisladas, y cuyo mérito para los destinos á que aspiraban no era conocido; y entre ellos algun otro separado antes por causa que desde luego aparecia justa; de estos no creia la junta que debía ocuparse si durante sus funciones no llegaba el caso de presentar los interesados comprobantes de la justicia de su pretension. „Es, pues, *falso* que hubiese tres *instancias*, por que de nadie ha juzgado desventajosamente para decir al Gobierno que no le colocase: es *falso* que hubiese *purificaciones*; pues varios de los separados por las juntas del pronunciamiento han sido recomendados por la de este exámen: es *falso* que procediese esta inquisitorialmente, pues ni ha guardado reserva para con los interesados, ni le estaba mandado tenerla: es *falso* que haya pedido *informes secretos*, pues solo uno que pidió, no fué reservado, sino que al interesado se le dijo para que pudiese activarlo: es *falso* y el *Correo* lo sabe, pues que ha publicado despues del *Eco* la orden de cesación, que exista hoy la junta como asegura; y es por último *injusta* y *calumniosa* la comparación que se hace de un exámen imparcial y desapasionado como el cometido y desempeñado por esta junta á las purificaciones del tiempo de Calomarde. „Esta junta, que se califica de *inquisitorial*, acordó en su primera reunion no ocuparse sino de los gefes de provincia, y proponer al gobierno, como mas útil al servicio público que se encargase á estos con el intendente de cada una, la propuesta de los demas empleados de hacienda en ellas, para que examinadas por los respectivos directores ó contadores generales, procediese el gobierno.

con todo el conocimiento que se requiere. Esto prueba si obraba con desprendimiento, si estaba poseida del esclusivismo que se le atribuye, y si procedía *inquisitorialmente*.

Otros tres artículos contiene el *Eco*: en el primero repite algunas quejas sobre la desigual distribución de los fondos públicos después de adoptado el sistema de centralización; en el segundo enumera varios de los defectos de que adolece el servicio de correos, y en el tercero reclama con energía que se fije la suerte de los desgraciados habitantes de Roa y Nava.

El *Correo Nacional*. Sigue su polémica con el *Eco* sobre la cuestión del Duero y dice: «Antes del glorioso pronunciamiento, estaban, y no lo negará el Sr. Ferrer, sumamente adelantadas y en favorable situación las negociaciones de nuestro gabinete con la corte vecina. Seguíanse las transacciones, y vencíanse en silencio los obstáculos: pero la cuestión del Duero era el negocio en que trabajaba con más eficacia la diplomacia española. Nadie pedía cuenta al gobierno de aquella época del estado en que se hallaban las reclamaciones; porque amigos y contrarios reconocían el derecho que asiste á todos los gabinetes de reservar sus secretos hasta que juzguen bastante maduro el negocio para poder resistir sin peligro la pública discusión: levantado por el gobierno el velo diplomático, el negocio pasa á la clase de un acontecimiento ordinario: cualquiera puede entonces entrar en el debate y decir francamente su opinión. Así sucedió que nadie pedía cuentas á la Regencia de las negociaciones del Duero, hasta que los artículos de la *Gaceta* de Madrid provocaron á la polémica é invitaron al exámen. El primero que se lanzó á la palestra fué el *Eco del Comercio*, y muchos de nuestros colegas le invitaron. Nosotros, tal vez por un sentimiento exagerado de delicadeza, tal vez porque comprendimos desde luego cuán falso era el terreno en que iba á maniobrar el gobierno, callamos por de pronto y hemos sido los últimos que de cuestión tan grave nos hemos ocupado. Pero al ocuparnos de ella, puesto que hallábamos abierto el campo de la discusión, debimos decir nuestro parecer francamente y sin rodeos. «Nuestra opinión es muy sencilla. O eran posibles nuevas dilaciones, nuevas tentativas de arreglo con Portugal, y entonces no hay términos bastante duros con que calificar los artículos de la *Gaceta* de Madrid que ofendían la dignidad de una nación que aun podía ser amiga, y esto-baban toda avenencia; ó por el contrario, agotados todos los medios de conciliación, convencido el gobierno de que era imposible negociar con nuestros vecinos, se veía en la dolorosa precisión de exigir á mano armada el cumplimiento del convenio, y entonces el golpe debió seguir inmediatamente al amago; no debió alarmarse al público hasta que estuviesen nuestras tropas preparadas, ni debieron admitirse transacciones sino dentro del territorio portugués. ¿Y qué faltaba? ¿No había, como hay 200,000 veteranos prontos á marchar á la voz de sus gefes? ¿No estaban, como están en el mejor estado nuestros trenes de artillería, nuestros recursos de guerra? ¿No se hallaba desarmado Portugal que descansaba en la fuerza de la Gran Bretaña? ¿Qué objetos, pues, han tenido esas dilaciones, si esas dilaciones han sido espontáneas? ¿Qué se ha conseguido? Alarmar la opinión pública, y apelamos á toda la prensa; dar tiempo de apercibirse al gobierno de Lisboa, y nos remitimos á sus recientes medidas de armamentos; presentar la conducta de la Regencia, cuando menos como equívoca, y citamos en comprobación el artículo del sábado del mismo *Eco del*

*Comercio.*” Añade luego que los artículos de la *Gaceta* no fueron mas que un ensayo fatal para atemorizar á los portugueses; pero que una potencia amiga interpuso sus buenos oficios y el ministerio tuvo la deferencia de aceptarlos. Y despues de hablar de los movimientos de tropas del Portugal comparándolos con los insignificantes que se observan en España, comparacion que le hace dudar de que haya serias intenciones de hacer la guerra, examina lo que el *Eco* llama *condescendencia* de nuestro gabinete hácia el gobierno británico, y se queja de que en caso de haber sido admitida la mediacion formal de parte de la Inglaterra, debia haberse dado conocimiento de ella á la nacion; y si no ha existido tal mediacion, una simple *súplica* de aquella potencia no debió retardar la satisfaccion que exigia el decoro nacional. Y concluye del modo siguiente: esta *súplica* del ministro de la Gran-Bretaña puede ser sincera y filantrópica; pero pudiera traducirse de esta manera: “Yo no quiero comprometerme á nada en nombre de mi gobierno, pues mi gobierno quiere quedar en absoluta libertad de obrar con arreglo á sus intereses; por tanto la Inglaterra no ofrece su *mediacion*. No tengo instrucciones especiales para el caso de una guerra peninsular; necesito pedir las á Londres: dadme tiempo entretanto, porque Portugal nos interesa. La España está perfectamente armada y dispuesta para combatir: los portugueses estan desapercibidos: dadme tiempo, porque es necesario que se preparen á luchar con vosotros; y entonces la Inglaterra interpondrá su poderosa influencia, si es que os obstináis en pelear. Dadme tiempo, y si persistís en vuestros designios, las escuadras que estan *negociando* al frente de Alejandria, vendrán á *negociar* tambien en la bahía de Cadiz y en la embocadura del Tajo.” “Mucho sentiremos que desagrada á nuestro sabio colega estas aventuradas reflexiones: tal vez serán infundados nuestros temores: tal vez seamos á esta fecha, sin conocerlo, la nacion mas *independiente* del mundo; pero es tal nuestra presuncion, que á pesar de tantas amenazas, casi nos atreveriamos á asegurar que no irán nuestras banderas á Lisboa.

El segundo artículo del *Correo* versa sobre el camino de hierro desde la Habana á Güines.

*El Corresponsal.* Hace varias reflexiones acerca de la institucion municipal, y dice que los ayuntamientos en España se han convertido en otros tantos focos de politica activa; han dejenerado de la esencia de su institucion; y harto será que no vengan á constituir poderosos elementos de resistencia, si el partido que aspira á la federacion puede conseguir, como lo procura y en muchos pueblos ha logrado tener esos puntos de apoyo en que fundarse. He aqui, añade, porque no estamos ni podemos estar tranquilos acerca del porvenir: prevenimos nuevos trastornos y calamidades y vemos irse aglomerando materiales de disolucion. Tenemos ademas el perniciosísimo ejemplo de los sucesos. El alcalde de Madrid, presidente de la junta, y ministro y regente hoy, ha de tener por precision muchos émulos, y no ha de ser extraño que lleguen á ser imitadores. El ministerio-regencia ha querido seguir la carrera de su elevacion: no ha tenido valor para subir á la cima y arrojar la escalera para que nadie pudiera usarla detras de él: de temer es que no falte quien intente cortar los escalones.

*El Huracán.* Dice que varios comisionados del Gobierno han salido para las provincias con la doble mision de trabajar en las elecciones para que vengan de representantes los apandillados en cierta sociedad que quiere sostener

el sistema de fraude y defecion que es su patrimonio; y para oponerse por cuantos medios esten á su alcance á la generalizacion de las doctrinas republicanas del mismo periódico. Añade que lo sabe por personas fidedignas: que podia señalar los nombres de algunos comisionados, y que espera triunfar de este nuevo y alevoso ataque como ha triunfado de otros que se le han dirigido.

**El Trueno.** Encabeza su número de anoche con el gravado de los cubiletes como en los dos primeros dias, y con solo la diferencia de que el jugador de manos aparece ahora vestido de turco. En el artículo de fondo habla de uno de estos juegos para venir á decir que el ministerio-regencia se ha evaporado, se ha convertido en su propia sustancia, en aire.

**La Constitucion.** En su primer número estraña este periódico la violenta oposicion que se hace al actual gobierno por los hombres del pronunciamiento. De irreflexion, no de maldad, acusa á estos; porque no consideran que nuestra lastimosa situacion ni ha podido ser creada en un dia, ni en un dia puede destruirse.

**El Castellano.** Hace un recuerdo de cual era el estado de nuestra patria al principiar el año 1840 y cual es el actual: indica los mas notables sucesos ocurridos en el año; explica hasta que punto han salido ciertas sus predicciones comprendidas en el artículo inserto en uno de los primeros dias de 1840, y termina por manifestar los temores y esperanzas que abriga respecto al año 1841. No se atreve á vaticinar, ni con una mediana probabilidad lo que sucederá en España durante el presente año, pero si se aventura á decir que toda su confianza se cifra en un solo hombre: EN EL GENERAL ESPARTERO. Dice que es el único elemento de gobierno que poseemos, la única garantia de orden, y que si, como no duda el periodista, acierta aquel General á preservar el ejército de ese contagio que dice principia á cundir en sus filas; si conserva el amor del soldado y de los ciudadanos honrados, enemigos de los trastornos y desórdenes; si se coloca por fin á tal altura que domine la ambicion de los agitadores; si reprime con mano fuerte á los que meditan nuevas revoluciones y nuevos desastres; si entonces pudiera el año presente serlo de ventura para el pueblo español, y servir como de principio á una nueva era de regeneracion y de prosperidad: mas que si este militar valiente fuese menos cauto y dejase tomar vuelo al único partido que puede, de un modo ilegal, trabajar en contra del actual gobierno, entonces ¡pobre de él y pobre de la patria que en él tiene puestos sus ojos! Si el general Espartero, continua, no tiene valor suficiente ó suficiente resolucion para enfrenar la anarquia; si no se deja de consideraciones con una pandilla y redobla su afan para establecer un poder justo y equitativo que á su rededor reuna la nacion entera contra los partidos extremos, contra las pandillas y los clubs; teme mucho que pierda su gloria su renombre, su prestigio y hasta que llegue á ser victima de persecuciones y venganzas.

*Madrid 1.º de enero.*

*Se nos ha rogado, dice el Corresponsal, que insertemos la siguiente esposicion á la Regencia del Reino.*

Los que suscriben acreedores del Estado por capitales anticipados patrióticamente sin recompensa alguna en los apuros en que el Gobierno se ha vis-

to y por intereses legitimamente de otros entregados de buena fé, bajo promesas é hipotecas solemnes, creían que era llegado el día en que el orden y la justicia que ha principiado á establecerse en la distribucion y que se prometió por la Regencia en la consideracion de todos los acreedores nacionales, se estenderia á ellos como los de mas derecho por el origen, por la antigüedad y por la noble calidad de sus créditos respectivos. Sus esperanzas han sido por la centésima vez defraudadas. El favor y acaso otras causas menos nobles que detuvieron sin culpa suya la liquidacion de sus créditos hasta marzo de 1836, hizo que entences se los postergase en la aplicacion de ellos dada á los créditos de la misma clase que ya estaban liquidados; y esta medida que solo pudo justificarse por las circunstancias del momento, sirve todavia de pretesto para postergarlos á los demas, para arruinarlos, para arrojarlos á la desesperacion. Todos los acreedores en la nacion y fuera de ella han sido atendidos: á todos mas ó menos se ha dado algun género de reintegro con la aplicacion de sus créditos á la compra de bienes nacionales ó señalándoles intereses: hasta una deuda de horrible recordacion fue reconocida y tiene réditos asignados. Solo los que suscriben y los infinitos á cuyo nombre reclaman, los que auxiliaron al gobierno en sus mayores apuros sin interés ni garantia alguna, los que se sacrificaron asistiendo al gobierno para libertarse de un yugo estrangero ó de otra tirania igualmente odiosa, ó en otros casos semejantes son los únicos sobre quienes se ha echado un anatema injusto, inconcebible que nadie podrá creer cuando llegue á reinar la justicia y á conocer el gobierno sus propios intereses,

¡Se dice que no se ofreció á los tenedores de la deuda sin interés injusta y caprichosamente llamada *moderna* la admision en pago de las fincas nacionales! ¿Y el que una vez por razones mas ó menos disculpables, pero nunca justas se le hiciese un agravio que ataca derechos legítimos y sagrados, será razon para que se le hagan otros de mayor trascendencia que nada podrá justificar? ¿Qué sirve aquella disposicion del gobierno bajo un régimen constitucional contra declaraciones solemnes de la nacion en Córtes que habian señalado hipotecas para estos créditos y los habian destinado esclusivamente con la demas deuda sin interés al pago de bienes nacionales? La Regencia no puede desconocer estas razones incontestables y los derechos legítimos que asisten á la deuda mal llamada moderna. Las Córtes de 1840 los reconocieron unánimemente, ¿podrá desatenderlos la Regencia del reino que se dice creada para restablecer el orden administrativo, la justicia y la concordia entre los españoles? Los recurrentes no lo creen asi y

Suplican á la Regencia que por un acto de justicia de todo el mundo reconocida, se sirva declarar igual en derechos y aplicacion la deuda sin interés llamada *moderna* á la de igual clase, antigüedad y procedencia que se dice *antigua* dando á una y otra una aplicacion mas equitativa y conciliadora que la que se dió por el decreto de 9 del corriente á la segunda.

Dios guarde á la Regencia muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1840.

(Siguen muchas firmas.)

E. R. — P. SOLER.